

- 51. Teniente coronel paracaidista Cristino Alcántara Mora.
- 52. Teniente coronel técnico de aviación Naum Hernández Mota.
- 53. Teniente coronel abogado Raúl Vásquez Vásquez.
- 54. Teniente coronel médico Damaris A. Marmolejos Almonte.
- 55. Teniente coronel arquitecto Christian Adonis Tineo Rosario.
- 56. Teniente coronel Wilberto Rafael Tavárez Grullón.
- 57. Teniente coronel Cándida Ureña Nolasco.
- 58. Mayor técnica de aviación Denisse Marleny Bueno Haché.
- 59. Mayor técnica de aviación Elizabeth Guerrero Germán.

ARTÍCULO 3. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Aéreo, con distintivo blanco, en su segunda categoría, al capitán de navío Rafael García Aybar, ARD.

ARTÍCULO 4. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Aéreo, con distintivo blanco, en su segunda categoría, al coronel Franklin T. Grullón Collado, PN.

ARTÍCULO 5. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Aéreo, con distintivo blanco, en su tercera categoría, al capitán contador Jorge Roa Cabrera, FARD.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Defensa para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 318-20 que coloca en situación de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, al teniente general Rubén Darío Paulino Sem, ERD, Ministro de Defensa, y al mayor general ingeniero Ney Aldrin Bautista Almonte, PN, director de la Policía Nacional. G. O. No. 10983 del 15 de agosto de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 318-20

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Queda colocado en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, el teniente general Rubén Darío Paulino Sem, ERD.

ARTÍCULO 2. Queda colocado en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, el mayor general ingeniero Ney Aldrin Bautista Almonte, P.N.

ARTÍCULO 3. Estos retiros serán efectivos el 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Interior y Policía para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), años 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 319-20 que coloca en situación de retiro, con disfrute de las pensiones correspondientes, por antigüedad en el servicio, a los mayores generales Braulio Alcántara López y Estanislao Gonell Regalado, ERD.; a los vicealmirantes Miguel E. Peña Acosta, Edmundo N. M. Félix Pimentel y Emilio Recio Segura, A.R.D., y a los mayores generales pilotos Luis N. Payán Díaz y Richard Vásquez Jiménez, FARD. G. O. No. 10983 del 15 de agosto de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 319-20

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente